

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2019/5842 *Convocatoria Elección Representantes Personales Alcaldía.*

Decreto

El Alcalde Presidente, mediante decreto de Alcaldía número 3026 de fecha 18 de diciembre de 2019 ha dictado lo siguiente:

"De acuerdo con lo dispuesto, en el art. 49 de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, y art. 53 del Reglamento de Participación Ciudadana de Alcalá la Real BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, núm. 202, de fecha 22 octubre de 2019), en uso de la competencia que legamente tengo atribuida, y previo acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 2019,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar consulta participativa local para la elección de los representantes personales de esta Alcaldía (alcaldes pedáneos), que se celebrará el 23 de febrero de 2020, en las siguientes aldeas del término municipal de Alcalá la Real y que se consideraran cada una de ellas como una única circunscripción electoral:

- Aldeas de Casería de San Isidro.
- Charilla.
- Ermita Nueva.
- Fuente Álamo.
- Las Grajeras.
- La Hortichuela.
- La Pedriza.
- Las Peñas de Majalcorón.
- Ribera Alta.
- Ribera Baja.
- La Rabita.

- San José de la Rabita.
- Santa Ana.
- Venta de Agramaderos.
- Villalobos.

SEGUNDO.- La consulta participativa local convocada por el presente Decreto se regirá por Reglamento de Participación Ciudadana de Alcalá la Real (B.O.P Jaén, núm. 202, de fecha 22 octubre de 2019), la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, y por la restante normativa que sea de aplicación.

TERCERO.- La consulta participativa convocada se llevará a cabo simultáneamente en todas las aldeas, en los respectivos centros sociales existentes en cada una de ellas, en horario de 16:00 horas a 20:00 horas.

Alcalá la Real, a 18 de diciembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER .